

NOTA DINAC/U.O.C. N° 533 / 2024

Asunción, 05 de agosto de 2024.

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, con relación al llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"** con I.D. N° 448.373, a fin de remitir adjunto el Acta de Apertura Técnica, el Informe de Evaluación y Recomendación de la Propuesta Técnica firmado por el comité Evaluador y la Resolución de la Máxima Autoridad de esta Convocante, así también se remite la notificación de avance a los oferentes participantes en donde se notifica el puntaje logrado de la propuesta técnica y donde se establece el día y hora para la apertura de la propuesta económica.

Todo lo expuesto se basa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9823/23 en su **Artículo 55. II inc. b.1) Evaluación de la propuesta técnica.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Abg. Jorge Paiva
Coordinador - UOC
DINAC

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	448373				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil / Uoc Dinac				
FECHA DE APERTURA	4-Julio-2024	HORA APERTURA	10:00	HORA FIN	10:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Mcal. López y 22 de setiembre - Edificio MDN - 3er piso Dpto. Compras Directas				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	NANCY GIMENEZ - ASISTENTE DPTO. COMPRAS DIRECTAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	PAMELA DIAZ BENZA - ASISTENTE DPTO. COMPRAS DIRECTAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

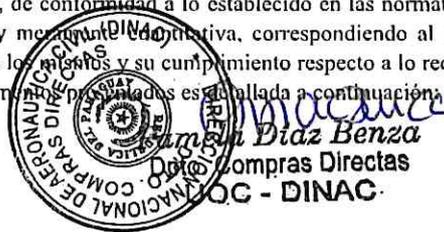
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80026781-8	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	info@avantgarde.com.py
2	353615-7	JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	jfbogado@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los sobres y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de licitación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Roberto Díaz
TABACMAN



Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40
AVANTGARDE CONSULTING GROUP	NO	NO	SI
JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	NO	NO	SI

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
AVANTGARDE CONSULTING GROUP	0		NO	Registro Proveedor
JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	0		NO	SIPE

Observación a la oferta: 80026781-8 - AVANTGARDE CONSULTING GROUP

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TABACMAN DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA AVANTGARDE CONSULTING GROUP PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VENCIDO A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES.	353615-7 - JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	REBECA ELIZABETH BRITOS RAMIREZ	2024-07-04 10:28:17

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:28 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Rebeca Britos
TABACMAN



Pamela Díaz Benza
Dpto. Compras Directas
DINAC



Rebeca Giménez
Dpto. Compras Directas
DINAC

OBSERVACIÓN DE LA CONVOCANTE EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A MCN 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" – ID 448.373

El sistema de presentación de ofertas para esta Licitación será un sobre cerrado dirigido a la Convocante, el original y todas las copias de la oferta Técnica deberán ponerse en un sobre sellado, identificado como Sobre Técnico N° 1, de la misma manera en un sobre sellado identificado como Sobre Económico – Sobre N° 2.

En este Acto se realizará únicamente la Apertura de la Propuesta Técnica.

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas y el monto ofertado serán verificados en el Acta de Apertura del Sobre Económico, el cual se le notificará al oferente una vez obtenido el puntaje logrado con respecto al Sobre 1 – Propuesta Técnica.



Jorge Daiva
Coordinador UOC - DINAC

**Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024
ID N° 448.373**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

En la ciudad de Luque, a los **16** días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Dirección de Aeropuertos – 4to. Piso del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” ID. N° 448.373.-

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Maximina U. Vda. De Toffoletti - Miembro del Comité Evaluador – D.A.
- Lic. Claudia Velázquez - Miembro del Comité Evaluador – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso a Contratación por Menor Cuantía Nacional los Oferentes que se detallan a continuación, con sus respectivas propuestas Técnicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 4 de julio de 2024.

N°	OFERENTES	N° PÁG. FOLIADAS
1.	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	0
2.	JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	0

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres la representante de la empresa TABACMAN deja constancia que la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP presenta certificado de cumplimiento tributario vencido a la fecha de apertura de sobres.

En fecha 16 de julio de 2024 se solicitó a la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP, vía correo electrónico el Certificado de Cumplimiento Tributario remitiendo la misma dentro del plazo solicitado.


Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Conforme al Sistema de Adjudicación establecida en el PBC, se analiza previamente el sobre 1 **“Propuesta Técnica”** presentado por los oferentes **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** y **JOSE FELIX BOGADO TABACMAN**, por lo tanto, se pasa a evaluar los documentos presentados por las firmas mencionadas con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en el siguiente cuadro:

3. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentos Personas Físicas y Jurídicas - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	AVANTGARDE CONSULTING GROUP		JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1) Formulario de Ofertas. (*)	Se tendrá en cuenta en la apertura de la oferta económica.			
2) Garantía de mantenimiento de ofertas. (*)				
3) Certificado de cumplimiento con la seguridad social. (**)	X	-	X	-
4) Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	X	-	X	-
5) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	X	-	X	-
6) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	X	-	X	-
7) Declaración jurada de “Declaración de Personas” de conformidad con el formulario estándar – Sección formularios. (**)	X	-	X	-
8) Documentos Legales. Oferentes	N/A		X	
8.1) Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (*)				
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)				
8.2) Personas Jurídicas	X		N/A	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.				
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)				

[Firma]
Lic. Maximina Urubaga Vda. de Toffoletti
 Gerente Administrativo
 Dirección de Aeropuertos
 DINAC

[Firma]
Lic. Claudio Velazquez
 Jefe Dpto. Administrativo
 Dirección de Aeropuertos
 Asunción-Paraguay

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos Personas Físicas y Jurídicas - en Sobre Oferta Técnica (Sobre N° 1)	AVANTGARDE CONSULTING GROUP		JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años no deberá ser negativo.	X	-	N/A	
B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos.	N/A			
C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos..	N/A		X	-
D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales..	N/A			
E) EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.	N/A			

OBSERVACIÓN: Para contribuyentes cuyo plazo de vencimiento para la presentación de balances sigue vigente favor presentar balance de los años 2020, 2021 y 2022.

Para contribuyentes cuyo plazo de vencimiento para la presentación de balances haya fenecido favor presentar balance de los años 2021, 2022 y 2023.


Lic. Maximina Urdaneta
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC


Lic. Claudia Velazquez
Jefe Depto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

RATIOS FINANCIEROS DE AVANTGARDE CONSULTING GROUP

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023		CONDICION ENIGIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
ACTIVO TOTAL	883.297.332	146.194.317	239.129.966			
ACTIVO CORRIENTE	169.325.950	131.254.648	229.410.799			
PASIVO CORRIENTE	17.969.813	12.643.995	49.010.711			
PASIVO TOTAL	17.969.813	12.643.995	49.010.711			
PATRIMONIO NETO	167.627.719	133.514.322	150.109.214			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	94.063.761	33.913.192	110.955.147			

RATIOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIOS	CONDICION ENIGIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	9,42	10,51	5,90	8,61	EL PROMEDIO DE ULTIMOS 3 AÑOS DEBE RA SER IGUAL O MAYOR A 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO)	0,11	0,10	0,20	0,13	EL PROMEDIO DE ULTIMOS 3 AÑOS NO DEBERA SER MAYOR A 0,2	CUMPLE
RENTABILIDAD (UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO)	56,17%	25,40%	44,13%	41,23%	EL PROMEDIO DE ULTIMOS 3 AÑOS NO DEBERA SER NEGATIVO	CUMPLE

Enrique Virella
 socio / Representante Legal

Javier Varela
 socio / Representante Legal

Avantgarde
CONSULTING GROUP

TABACMAN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/24 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" ID. Nº 848.373

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD FINANCIERA

ID Nro.: 848373

A: UOC DINAC - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Ci Contribuyentes de IRP/IRP BSP por los años que correspondan deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021, 2022).

PERIODO	INGRESO	EGRESO	RATIO
2020	705.913.284	536.965.194	1,31463509
2021	848.717.107	660.565.230	1,28483467
2022	381.920.045	302.035.936	1,26448545

Firma:

Nombre: JOSE FELIX BOGADO TABACMAN
En calidad de: DIRECTOR Y PROPIETARIO

2.1 CONCLUSIÓN AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA, ESTA EVALUACIÓN ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 9.823/23 y de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Las firmas **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** y **JOSE FELIX BOGADO TABACMAN**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en el PBC.

3. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS.

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por las empresas **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** y **JOSE FELIX BOGADO TABACMAN** se verifica que las mismas, **CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS FORMALES** exigidos en el PBC.

Lic. Maximina Brizuela Vda. de Telloletti
 Gerente Administrativo
 Dirección de Aeropuertos
 DINAC

Lic. Claudia Velázquez
 Jefe Dpto. Administrativo
 Dirección de Aeropuertos

4. VERIFICACIONES EN EL SINARH

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS EVALUACION

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.


Lic. Maximina Urdaneta Vda. de Tcholaki
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos
DINAC


Lic. Claudia Velazquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

• Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
AURELIO ENRIQUE VARELA TORRES CRISTIAN JAVIER VARELA TORRES	C.I. 1.720.180 C.I. 1.860.933	AVANTGARDE CONSULTIG GROUP	NO PERTENECEN A LA DINAC

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN	C.I. 353.615	JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN	NO PERTENECEN A LA DINAC

• Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (**SINARH**) de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA	OBSERVACION
AURELIO ENRIQUE VARELA TORRES	C.I. 1.720.180	AVANTGARDE CONSULTING GROUP	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
CRISTIAN JAVIER VARELA TORRES	C.I. 1.860.933		NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	C.I. 353.615	TABACMAN	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por todo lo expuesto anteriormente el Comité considera que las empresas **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** y **JOSE FELIX BOGADO TABACMAN** no se encuentran imposibilitadas para contratar con el Estado.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA Para acreditar este punto las firmas consultoras deberán acompañar con sus ofertas copia de los contratos, o certificados de trabajo de servicios realizados durante el periodo 2005 a 2023.

Experiencia Requerida	AVANTGARDE CONSULTING GROUP		JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Copia de los contratos, o certificados de trabajo de servicios realizados durante el periodo 2005 a 2023.	X	-	X	-
b) Resumen Curricular del o los profesionales propuestos, acompañado de copia simple de los Títulos de Grado y Maestría que certifiquen el perfil académico declarado. Para analizar los años de experiencia de los profesionales propuestos se tendrá en cuenta la fecha de expedición de dichos Títulos.	X	-	X	-
c) Plan de relevamiento de datos, cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad, designación del consultor responsable por proceso, y Metodología de trabajo.	X	-	X	-

Lic. Maximina Urubana Vda. de Tofiolatti
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Lic. Claudia Velázquez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

6. EVALUACIÓN BASADA EN MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS:

Para efectos de evaluar la oferta recibida, la Convocante utilizará preferentemente el método de evaluación bajo los preceptos establecido en la Ley 7021/22, y su Decreto Reglamentario N° 9.823/23, de la siguiente manera:

CRITERIO	TIPO DE VALOR
a) EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA	30 puntos
b) PERFIL DEL CONSULTOR LIDER	30 puntos
c) PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	40 puntos
TOTAL	100 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de la Oferta presentada para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION. -	PUNTAJES SOLICITADOS EN EN EL PBC	PUNTAJES LOGRADOS AVANTGARDE CONSULTING GROUP	PUNTAJES LOGRADOS JOSE FELIX BOGADO TABACMAN
A	EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA	30 Puntos	30 Puntos	30 Puntos
A.1	La empresa consultora deberá acreditar una experiencia mínima de 10 trabajos de consultoría implementados con el sector público o con organismos de cooperación internacional en ámbitos de políticas públicas de desarrollo económico, social o ambiental. Para demostrar el cumplimiento de este punto, se deberá presentar copia de contratos o certificados de trabajo de servicios realizados durante el periodo 2005 a 2023. Por cada trabajo realizado, se otorgarán 3 puntos.	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS
B	EXPERIENCIA DEL CONSULTOR LIDER	30 Puntos	30 Puntos	30 Puntos
B.1	Se otorgarán 10 puntos por poseer una carrera universitaria en Administración, Economía Ingeniería o carreras similares.	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.2	Se otorgarán 10 puntos por poseer una maestría en Administración, Economía, Ingeniera o carreras similares.	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B.3	Se otorgarán 10 puntos por poseer al menos 25 años de experiencia como profesional.	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS

C	PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	40 Puntos	40 Puntos	40 Puntos
C.1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del plan de relevamiento de datos. ➤ Cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad. ➤ Designación del consultor responsable por proceso. ➤ Metodología de trabajo. <p>Se otorgará 40 (cuarenta) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor acercamiento al logro de las actividades, objetivos y productos esperados de la presente consultoría, se otorgará 30 (treinta) puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 20 (veinte) puntos y 10 (diez) puntos a la cuarta propuesta.</p>	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS

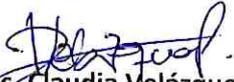
RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN EL PBC	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
		AVANTGARDE CONSULTING GROUP	FELIX BOGADO TABACMAN
A. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA	30 puntos	30 puntos	30 puntos
B. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR LIDER	30 puntos	30 puntos	30 puntos
C. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	40 puntos	40 puntos	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	100	100	100
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	80%	80%	80%

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal, la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica de los oferentes, se concluye que la empresa **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** con RUC 80026781-8 y la firma **JOSE FELIX BOGADO TABACMAN** con RUC 353615-7, han cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera etapa del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto las Consultoras de referencia han obtenido el puntaje máximo requerido en el PBC, por lo tanto, califican para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.

Es nuestro Informe.


 Lic. Claudia Velázquez
 Miembro del Comité Evaluador
 DA - DINAC


 Lic. Maximina U. Vda. De Toffoletti
 Miembro del Comité Evaluador
 DA - DINAC

NOTA UOC/DINAC N° 528 /2024

Asunción, 05 de Agosto de 2024.

Señor/es.
JOSE FELIX BOGADO TABACMAN
TEL: 0992-244.088
Email: jfbogado@gmail.com
RUC: 353615-7
Presente:

Me dirijo a ustedes con relación al llamado a MCN N° 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" ID. 448.373, a fin de comunicarles el resultado del Análisis Técnico de la propuesta presentada, han obtenido el siguiente puntaje:

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
		JOSE FELIX BOGADO TABACMAN
FACTORES DE EVALUACION		
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	30 puntos	30 puntos
B. EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	30 puntos	30 puntos
C. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	40 puntos	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	100	100
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	80%	80%

Al mismo tiempo, se informa que la apertura de Propuesta Económica se llevara a cabo el **lunes 12 de Agosto del corriente año a las 10:30 hs.** en la Oficina de Compras Directas-3er Piso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Se acompaña copia del Informe de Evaluación y la Resolución N° 1262/2024.

ABG. JORGE PAIVA
COORDINADOR DE LA UOC.
DINAC



Compras Directas Dinac <compras.directas.dinac@gmail.com>

NOTIFICACION AVANCE PROPUESTA TECNICA

José Félix Bogado Tábacman <jfbogado@gmail.com>
Para: Compras Directas Dinac <compras.directas.dinac@gmail.com>

5 de agosto de 2024, 15:02

Srs.
Compras Directas
DINAC

Nos permitimos comunicar la recepción de la "NOTIFICACIÓN AVANCE PROPUESTA TÉCNICA"
Cordiales Saludos.

José Félix Bogado Tábacman
TABACMAN E.A.S.
[El texto citado está oculto]

 **NOTA JOSE FELIX BOGADO TABACMAN.pdf**
2854K



NOTA UOC/DINAC N° 527 /2024

Asunción, 05 de Agosto de 2024.

Señor/es.
AVANTGARDE CONSULTING GROUP
TEL: 021-664.345
Email: enriquev@avantgarde.com.py
RUC: 80026781-8
Presente:

Me dirijo a ustedes con relación al llamado a MCN N° 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" ID. 448.373, a fin de comunicarles el resultado del Análisis Técnico de la propuesta presentada, han obtenido el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO
		AVANTGARDE CONSULTING GROUP
A. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	30 puntos	30 puntos
B. EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	30 puntos	30 puntos
C. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	40 puntos	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	100	100
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	80%	80%

Al mismo tiempo, se informa que la apertura de Propuesta Económica se llevara a cabo el **lunes 12 de Agosto del corriente año a las 10:30 hs.** en la Oficina de Compras Directas-3er Piso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Se acompaña copia del Informe de Evaluación y la Resolución N° 1262/2024.



ABG. JORGE PAIVA
COORDINADOR DE LA UOC.
DINAC



Compras Directas Dinac <compras.directas.dinac@gmail.com>

NOTIFICACION AVANCE PROPUESTA TECNICA

Enrique Varela <enriquev@avantgarde.com.py>
Para: Compras Directas Dinac <compras.directas.dinac@gmail.com>

5 de agosto de 2024, 12:43

Señores DINAC:

Acusamos recibo del presente mail y su documento adjunto

Atentamente

Enrique Varela

Socio

Avantgarde Consulting Group

[El texto citado está oculto]

RESOLUCIÓN N° 1262 /2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL” ID 448.373.-----

Asunción, 02 de Agosto de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Aprobación de Oferta Técnica (1era Etapa – Sobre N° 1) del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 144/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 211181); y, -----

CONSIDERANDO: Que por Resolución DINAC N° 807/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco del procedimiento de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que, el Acta de Evaluación y Recomendación de Aprobación de la Oferta Técnica, en partes señala: “7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto jurídico legal, la Evaluación y Calificación de las Propuestas Técnicas de los oferentes, se concluye que la empresa AVANTGARDE CONSULTING GROUP con RUC 80026781-8 y la firma JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN con RUC 353615-7 han cumplido con todos los requisitos solicitados para la primera etapa del llamado, por lo tanto, califican para la siguiente Etapa, la Apertura de la Propuesta Económica.-----

Que, el Decreto N° 9823/23 dispone en el Art. 55 – II lo siguiente: ...” Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación... la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico...”.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros Y Contrataciones Públicas”.-----

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

..//2



YUG. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" ID 448.373.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

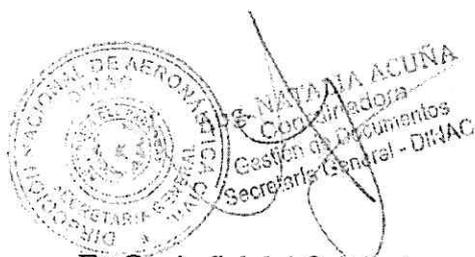
RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el resultado de la Evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1) y disponer la apertura de las ofertas económicas en el marco del llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" ID 448.373 conforme al siguiente detalle:

<u>RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES</u>			PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
FACTORES DE EVALUACIÓN			AVANTGARDE CONSULTING GROUP	JOSÉ FELIX BOGADO TABACMAN
A. EXPERIENCIA DE LA CONSULTORA			30 puntos	30 puntos
B. EXPERIENCIA DEL CONSULTOR LIDER			30 puntos	30 puntos
C. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA			40 puntos	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TÉCNICA			100	100

Artículo 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la fijación de la fecha y hora de apertura de las ofertas económicas (Sobre N° 2).-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

DINAC